



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2014.-
Expte.n°: 51.674-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **DRA. MARIA JULIA DEL ROSARIO AMOROSO**, presenta su renuncia condicionada al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. de Microbiología-Carrera de Bioquímica. Lic.en Química y Lic.en Biotecnología) y (Cát.de Fisiología Microbiana-Carrera de Lic.en Biotecnología) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, para la obtención de la Jubilación por Invalidez en los términos del Decreto N°: 8820/1962; y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes que optaren por el régimen del Decreto antes mencionado, mientras dure la tramitación de su Jubilación, podrán continuar desempeñando sus tareas, con recepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que se le comunica que ha obtenido el beneficio Jubilatorio;

Que el Docente en cuestión deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES;

Que corresponde actuar en consecuencia y aceptar la renuncia condicionada presentada por la DRA. AMOROSO;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

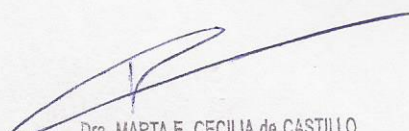
Art.1°)- Aceptar a partir del día **01/09/2014**, la renuncia condicionada presentada por la **DRA. MARIA JULIA DEL ROSARIO AMOROSO**, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. de Microbiología-Carrera de Bioquímica. Lic.en Química y Lic.en Biotecnología) y (Cát.de Fisiología Microbiana-Carrera de Lic.en Biotecnología) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, para la obtención de la Jubilación por Invalidez en los términos del Decreto N°: 85820/1962.-

Art.2°)- La señora Profesora **DRA. MARIA JULIA DEL ROSARIO AMOROSO**, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES.-

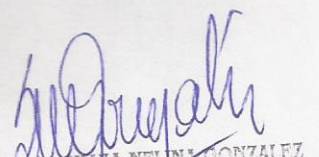
Art.3°)- Comuníquese. Cumplido ARCHÍVESE en legajo personal.-

RESOLUCION N°: 0816-2014

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


DRA. SILVIA MELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN